



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAS/DICON/DAP/XLE/IIIs

PUENTE ALTO,

19 JUN 2015

Ex. N° 1074

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones. Ordenanza N°3, de fecha 01.01.2006, sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1477211, de fecha 06.04.2015, presentada por Don Javier Cabeza Flores, Cédula de Identidad N° 13.088.009-6 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. V° B° Administrador Municipal, a lo solicitado y a la rebaja correspondiente.

4. Informe favorable de la Dirección de Inspección General.

D E C R E T O

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada, para la instalación de juegos inflables y cama elástica, ubicado en la intersección de Luis Matte Larraín Suroriente con Miguel Covarrubias, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Período
Javier Cabeza Flores	13.088.009-6	50m2	Julio a Septiembre de 2015.

CONCEDASE al Sr. Javier Cabeza Flores, un 95% de rebaja en su permiso por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

